

Lanco, 25 de Abril de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Ley 19.886.- de Compras y Contratación Pública, y su reglamento aprobado mediante D.S. 250 del Ministerio de Hacienda.
3. La necesidad de realizar "ADQUISICIÓN DE PENDÓN, TAZONES Y LLAVEROS METALICOS PARA PRODESAL LANCO, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 009486 DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017 - OMDEL".
4. El Decreto Exento N° 5.895 del 22 de Diciembre de 2017, que adjudica el Contrato de Suministro y la contratación directa del proveedor Sr. RAUL ALBERTO JARAMILLO CUEVAS, por concepto de CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS DE DIFUSIÓN PARA DIFERENTES OFICINAS MUNICIPALES.
5. La cotización presentada por el Proveedor Sr. RAUL ALBERTO JARAMILLO CUEVAS.
6. La Disponibilidad de recursos Municipales para el año 2017.
7. La Orden de Compra N° 2905-272-SE17, es realizada bajo el portal de Mercado Público a través de la modalidad de contrato de suministro con el proveedor.

DECRETO EXENTO N° 1891 /2017

RESUELVO:

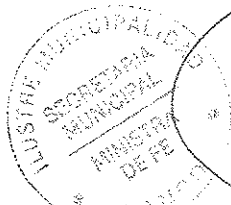
ORDÉNASE, la contratación en forma directa del Proveedor Sr. RAUL ALBERTO JARAMILLO CUEVAS,

APRUEBASE, la contratación en forma directa del Proveedor Sr. RAUL ALBERTO JARAMILLO CUEVAS, por un monto de \$ 86.275 por concepto de "ADQUISICIÓN DE PENDÓN, TAZONES Y LLAVEROS METALICOS PARA PRODESAL LANCO, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 009486 DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017 - OMDEL, a través de la página web www.mercadopublico.cl.

EMITASE, la orden de compra correspondiente, a través de la página web www.mercadopublico.cl.

IMPUTESE, el gasto que ocasione esta adquisición al Ítem 1140539 del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
RPR/RTP/GID/FOD/yrf.
Decreto Interno N° 128 - 2017



ALCALDE